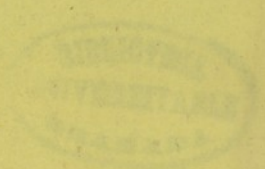


141

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CALLE DEL CALVARIO, 10

AL SEÑOR D. JUAN DE LOS RIOS
CALLE DEL CALVARIO, 10





GRANADA 1903
IMPRESA Y LIBRERIA DE D. JOSE MARIA ALONSO
CALLE DEL CALVARIO, 10

27. JUN 95

02218567

R. 29619



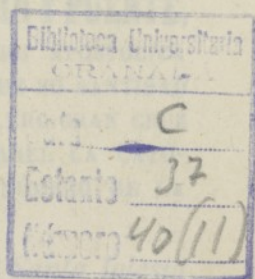
CARTA PASTORAL

QUE

EL EXCMO. É ILMO. SR. ARZOBISPO DE GRANADA,

DIRIGE A SU CLERO Y PUEBLO

sobre el Concilio ecuménico convocado por Ntro. Smo. Padre Pio IX en 29 de Junio de 1868, y sobre el Jubileo plenísimo publicado con este motivo en 11 de Abril del presente año de 1869.



GRANADA : 1869.
IMPRESA Y LIBRERIA DE D. GERÓNIMO ALONSO,
calle del Colegio Catalino, núm. 1.º

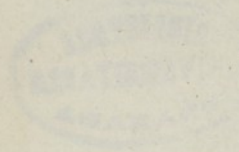
Ruiz Odo. 22 AGOS. 93

IMPRESA Y LIBRERIA DE D. GERONIMO AFOSSO

DE GRANADA

DIRECCION A SEGURO Y FIDELIDAD

Este es el documento que se publica en virtud de la Ley de 18 de Julio de 1869, y que se publica con este fin en la forma que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1869.



GRANADA 1869

IMPRESA Y LIBRERIA DE D. GERONIMO AFOSSO

Calle del Colegio Catalano, núm. 1.

SS 1869-02



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE GRANADA.

PARTE OFICIAL.

ARZOBISPADO DE GRANADA.

NOS EL DR. D. BIENVENIDO MONZON MARTIN Y PUENTE,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE GRANADA, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD
ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO, CABALLERO GRAN CRUZ
DE LA INSIGNE Y REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓ-
LICA, MISIONERO APOSTÓLICO, ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA
CATÓLICA DE ROMA, ETC. ETC.

*Al Venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia
Metropolitana; á los Reverendos Párrocos y á todos los Sa-
cerdotes y Clérigos sujetos á nuestra jurisdiccion; á nues-
tras amadas hijas las Religiosas, y á todo el pueblo fiel de
nuestro Arzobispado salud, paz y bendiccion en nuestro Se-
ñor Jesucristo.*

Hora es ya de que rompamos el silencio que hasta aquí
hemos guardado sobre el gran suceso que está llamado á pre-
senciar nuestro siglo diez y nueve, y que hoy tiene en expec-

tacion no solo á las naciones de Europa, sino á todos los pueblos de la tierra, sobre el Concilio general ecuménico convocado por nuestro inmortal Pontífice Pio IX, y que, contando con la proteccion de Dios, esperamos que ha de reunirse en Roma á fines de este mismo año en la gran Basílica del Vaticano junto al sepulcro del Bienaventurado San Pedro Príncipe de los Apóstoles, primer Pontífice Romano y primer Vicario de Jesucristo en la tierra.

Mucho antes os hubiéramos hablado, A. H. N., de este grandioso acontecimiento que se viene anunciando y preparando desde el año pasado; pero nos lo han impedido bien á pesar nuestro las críticas circunstancias de nuestro país, y sobre todo, las continuas alteraciones y quebrantos que hace ya meses venimos experimentando en nuestra salud no bien reparada todavía; y aunque hoy os dirigimos nuestra voz pastoral, es con no pequeña molestia, y con el disgusto de no poderos hablar con toda la extension, sublimidad y elocuencia con que han hablado ya algunos de nuestros venerables Hermanos en el episcopado, y que parece reclamar de suyo un asunto de tal magnitud y de una trascendencia tan inmensa, no solo en el orden moral y religioso, sino tambien en el político y social.

Mas de trescientos años hace ya que se reunió el último Concilio general en la ciudad de Trento, y que se prosiguió y consumó con no pequeñas dificultades, interrupciones y trabajos; y muchos enemigos, y aun algunos amigos é hijos de la Iglesia llegaron á creer y afirmar que el de Trento sería el último de los Concilios, que ya no volveria á celebrarse otro Concilio general en la Iglesia católica. El protestante inglés Hume, hablando del Concilio de Trento, llegó á pronunciar estas insensatas palabras: *Este es el único Concilio general que se ha celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado y observador; mas no debe esperarse ya ver otro hasta que la extincion del saber y el imperio de la ignorancia preparen otra vez al género humano para estas grandes imposturas.* Pero no nos chocan tanto estas palabras del protestante Hume, cuanto las que añade al copiarlas el ferviente católico y sabio publicista el Conde José de Maistre en su preciosa obra *del Papa y de la iglesia galicana.* »Si de las «palabras de Hume, dice Maistre, se quita lo grosero é insul-

«tante... queda siempre alguna cosa verdadera, á saber, que cuanto mas ilustrado sea el mundo, menos se pensará en un Concilio general.... El mundo es ya muy grande para juntar Concilios generales, los que parecen no fueron hechos sino para la juventud, ó sea para los primeros tiempos del cristianismo.» Y antes habia dicho el mismo Conde: »en los tiempos modernos un Concilio ecuménico ha venido á ser una quimera, pues solo para convocar á todos los Obispos, y para hacer constar legalmente esta convocacion apenas bastarian cinco ó seis años.»

¡ Con cuánta razon dijeron los antiguos que *aliquando etiam bonus dormitat Homerus!* ¡ Qué peligroso es el querer levantar poco ni mucho el tupido velo del porvenir sin licencia y sin revelacion de Dios! ¡ Con qué facilidad se equivocan los hombres mas sabios y los mas profundos políticos cuando intentan calcular y medir con la aritmética de su razon y con el estrecho compás de las cosas humanas las cosas de Dios, de su religion y de su Iglesia!..... En estas lo seguro es decir siempre *non est abbreviata manus Dei*: no se ha acortado la mano de Dios, ni se han disminuido en nada su poder y su bondad; lo que hizo Dios en favor de su religion en los siglos pasados lo podrá hacer ahora y lo hará siempre que le plazca y convenga á su Iglesia, con la cual ha prometido que estará todos los dias hasta la consumacion de los siglos: *ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.*

Apoyado Pio IX en estas y otras divinas promesas ha acometido la grande empresa del Concilio, dejando confundida la ciencia de los sabios y los cálculos de los prudentes del mundo. Los que creian que habian pasado para siempre los tiempos de los Concilios, hoy los verán volver á la poderosa voz de Pio IX: los que tenian por imposible la celebracion de un Concilio en siglos de ilustracion y de progreso, hoy verán á nuestro esclarecido Pontífice valerse de la ilustracion y de la ciencia y de los mismos progresos y adelantos del siglo para celebrar un Concilio el mas numeroso quizás de cuantos se han conocido hasta de ahora. Los que decian que la celebracion de un Concilio en este siglo era una ilusion ó una quimera, la verán pronto convertida en realidad por la grande fe, por el ferviente celo y por la suprema

autoridad de Pio IX. Finalmente los que al contemplar, quizás no con buenos ojos, el perfecto desarrollo y el inmenso prestigio que ha adquirido en nuestros tiempos la divina institucion del Pontificado, y al ver á Pio IX condenando toda clase de errores y hasta definiendo por sí solo verdades dogmáticas, decian que ya no eran necesarios los Concilios á la Iglesia de Dios, que de hoy en mas eran completamente inútiles y que ya no volverían á celebrarse nunca, han sido desmentidos por la indiccion y convocacion del Concilio Vaticano....

Pero no penseis por esto, A. H. N., que los Concilios generales son *absolutamente* necesarios para la guarda de la fe y para el régimen y gobierno de la Iglesia de Dios. No hay cuestion alguna de fe, de moral ó de disciplina por abstracta é importante que sea, que no pueda ser resuelta por el divino magisterio y por la autoridad infalible del Romano Pontífice, el cual ha recibido de Dios en la persona de S. Pedro plenísima potestad de atar y desatar, de enseñar, regir y gobernar el rebaño universal de Jesucristo; y cuando él pronuncia su fallo decisivo é inapelable desde su sagrada Cátedra de Roma sobre cualquiera causa, todo verdadero católico debe exclamar humildemente con S. Agustin: *Roma locuta est; causa finita est*: Roma ha hablado, la cuestion ha concluido. Pero si el Concilio no es necesario en absoluto en el régimen ordinario de la Iglesia, puede serlo alguna vez con *necesidad relativa*; y los teólogos estan contestes en afirmar con el sabio cardenal Belarmino, que los Concilios generales, no solo son muy útiles, sino que pueden ser relativamente necesarios en ciertas y determinadas circunstancias; necesidad y circunstancias que solo al Romano Pontífice compete de derecho apreciar y declarar, como lo ha hecho en la ocasion presente Pio IX. Escuchád.

Nuestro Santísimo Padre en el consistorio de 26 de Junio de 1867, al que tuvimos el alto honor de asistir, manifestó claramente á todos los Obispos que por invitacion suya nos habíamos reunido en Roma para celebrar el décimo octavo aniversario secular del glorioso martirio de los bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo y la solemnísima canonizacion de muchos Santos, su antiguo pensamiento y veheméntísimo deseo de reunir un Concilio general ecuménico,

á fin de disponer con el consejo y ayuda de todo el episcopado católico y con las luces y auxilios del Espíritu Santo los remedios mas oportunos y eficaces para combatir y extirpar los gravísimos males que afligen á la Iglesia en todas partes: y á la vez que expresó este deseo, manifestó tambien la grandísima confianza que abrigaba en su pecho de que por medio de este Santo Concilio la luz de la verdad católica, disipando las densas tinieblas del error, haría conocer y seguir á muchos ciegos y extraviados el verdadero camino de la justicia y de la salvacion, y llegaría á vencer y á convertir quizás á sus mas implacables enemigos, propagándose así el reinado de Jesucristo por todos los ámbitos del mundo.

Los quinientos diez y nueve Obispos que rodeábamos en aquel consistorio al trono pontificio, y estábamos pendientes de la palabra conmovedora y tierna de nuestro Santísimo Padre, al oír de sus augustos labios el anuncio de un Concilio general, sentimos palpitar de gozo nuestros corazones; en todos los semblantes aparecieron á la vez marcadas señales de asentimiento y de alegría, y por las venerables mejillas de muchos se vieron correr lágrimas de ternura y de agradecimiento al Señor que nunca abandona á su Iglesia, ni deja de inspirarla en todo tiempo consejos y medidas saludables. Todos recordamos sin duda en aquellos solemnes momentos que en las mas recias tempestades que han solido combatir la nave de la Iglesia, y en las mayores y mas terribles explosiones del espíritu del error y del mal, la Santa Sede habia acudido siempre con feliz y maravilloso efecto al remedio heróico de los Concilios generales: y nos persuadimos desde luego que el que entonces se nos anunciaba habia de ser sin duda para la Iglesia y para la humana sociedad, lo que es el bálsamo exquisito para una llaga cancerosa, lo que es la lluvia benéfica para los campos secos y ateridos, lo que es un medicamento de probada eficacia para un enfermo cuasi desahuciado; porque, como os decíamos arriba, no se ha abreviado ni se abreviará nunca la mano del Señor, ni el dedo de la diestra del Eterno Padre, que, segun frase de la Iglesia, es el Espíritu Santo, dejará de comunicársele ahora como siempre para renovar por medio de ella la faz de la tierra.

Tan gratas y consoladoras esperanzas, así como nuestra

entera conformidad con la idea y deseo del Concilio tuvimos el honor de manifestarlas explícitamente al Santo Padre en un solemne mensaje que firmado por todos los Obispos residentes en Roma, le fué presentado y leído en 1.º de Julio de dicho año 1867, al cual se adhirieron despues todos los Prelados del orbe; suplicando á la vez á Su Santidad que se dignase poner el futuro Concilio bajo la proteccion poderosa de la Santísima Vírgen María en el augusto misterio de su Concepcion Inmaculada, de la cual canta la Iglesia que ha quebrantado la cabeza de la infernal serpiente y exterminado todas las herejías en el universo mundo; á cuya súplica accedió gustoso el Padre Santo, tan tiernamente devoto y tan grandemente favorecido de la Purísima Vírgen concebida sin la mancha del original pecado, prometiéndonos que en su misma fiesta se inauguraría, Dios mediante, el enunciado Concilio.

El simple anuncio del Concilio se propagó instantáneamente y á manera de chispa eléctrica por todos los ángulos de Europa, y llegó hasta los últimos confines de la tierra, produciendo en todas partes hondas impresiones, pero de muy diversa índole, segun la varia disposicion de los ánimos que las recibian. Los doscientos millones de católicos participaron del gozo y de la satisfaccion del Papa y de sus Obispos, y de palabra y por escrito manifestaron el religioso entusiasmo y la dulce esperanza de que se hallaban poseidos por el anuncio del Concilio, cuya convocacion estaban esperando con santa impaciencia. Los cismáticos y herejes, los impíos y racionalistas, y en general todos los enemigos mas ó menos declarados de la Iglesia quedaron por de pronto atónitos y desconcertados al ver que ese Pontificado de Roma que ellos creían decrepito, carcomido, desprestigiado y á punto de derrumbarse para siempre, y que ese catolicismo que ellos llaman viejo y anacrónico, y que consideraban ya gastado, agonizante y como muerto en el entendimiento y en el corazon de los pueblos, iban á alzarse otra vez en medio de ellos con su antigua agilidad y pujanza, para dar al mundo desde la augusta asamblea de un Concilio ecuménico una prueba la mas irrefragable de su potente virilidad, de su fecunda energía y de su espíritu y vida inextinguibles; pero pasado el asombro de los primeros momentos, empezaron

á ridiculizar y combatir de todos modos la idea del Concilio, y en la prensa anticatólica de todos los países hicieron reflejar bien pronto sus antiguos odios y rencores contra el Pontificado y contra la Iglesia católica, si bien algunos de ellos no pudieron menos de dar un testimonio de admiración y de respeto á la invicta paciencia, al incansable celo y al valor heroico de Pio IX en llenar su misión de Pontífice y en defender los intereses del catolicismo. También algunos falsos políticos manifestaron por entonces, y aun manifiestan en el día, alarmas y temores por el anuncio del Concilio y por las materias y negocios que en él hubieran de tratarse, y no pudieron ocultar su prevención maligna y su mal disimulado enojo en algunos escritos que dieron á la prensa. Uno de estos se publicó desgraciadamente en nuestra España que produjo la mas triste impresión en el ánimo de los verdaderos católicos. Apoyado su autor en citas y pasajes mal aducidos y peor interpretados, dedujo consecuencias é hizo comparaciones muy intencionadas, y supo darlas un sabor bastante perceptible de amarguísima sátira contra el Papa y contra el anunciado Concilio, comparándolo con nuestras modernas asambleas políticas, y como alegrándose de que la Iglesia se hiciese en cierto modo liberal y parlamentaria..... ¡Como si la Iglesia no hubiese celebrado innumerables Concilios generales y particulares muchos siglos antes de que se oyese hablar en el mundo de liberalismo y de parlamentarismo!...

Llega entre tanto el 22 de Junio de 1868, y en el Consistorio secreto que se celebró aquel día manifestó el Santo Padre á su Sacro Colegio de Cardenales, que creia llegado el momento oportuno de convocar el Concilio general ecuménico que les tenia anunciado, y les preguntó si era de su agrado el que se convocase y reuniese en la Basílica Vaticana para el 8 de Diciembre de 1869, y el que las Letras Apostólicas de indicción del referido Concilio se expidiesen y publicasen en la próxima festividad de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo; y habiendo contestado unánimes los eminentísimos purpurados, *placet*, nos place todo lo propuesto; manifestó el Santo Padre la gran satisfacción y complacencia que experimentaba su alma al ver la entera conformidad con sus deseos, así de su Sacro Colegio, como

de todo el Episcopado católico; y en su consecuencia, en el acordado día 29 de Junio de 1868, se expidió y publicó en los sitios y con las solemnidades de costumbre la Bula de indicción del Concilio ecuménico que ha de celebrarse en la gran Basilica Vaticana de Roma y que ha de inaugurarse en el día 8 de Diciembre consagrado á la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María de 1869, al cual son convocados en virtud de santa obediencia todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Abades, y demas personas á quienes por derecho ó privilegio corresponde asistir á estos Concilios.

Esta notable Bula de indicción del primer Concilio Vaticano que principia: *Aeterni Patris Unigenitus Filius*, y que inserta primero en el *Diario Romano*, fué remitida á todos los Obispos del orbe católico, se publicó inmediatamente por la prensa periodística de todas las naciones, y Nos la hicimos insertar testualmente en el número 1216 de nuestro Boletín Eclesiástico correspondiente al 12 de Setiembre de 1868, donde podreis verla y examinarla, pues merece serlo detenidamente. En ella oireis decir á nuestro Santísimo Padre Pio IX, que así como los Romanos Pontífices sus predecesores cuando lo juzgaron oportuno, principalmente en las grandes perturbaciones de los tiempos, y en medio de los gravísimos males y calamidades que afligian así á la Religion como á la sociedad civil, acostumbraron convocar y reunir Concilios generales, así tambien ahora habia juzgado Él y juzgaba sobremanera oportuno acudir á este soberano remedio, en vista de la horrible tempestad que agita y combate á la Iglesia en todas partes y de los muchos y gravísimos males de que se ve afligida la misma sociedad civil como á todos es público y notorio. *Jam vero omnibus compertum exploratumque est, qua horribili tempestate nunc jactetur Ecclesia, et quibus quantisque malis civilis ipsa affligatur societas.* Triste y pavorosa es la pintura que hace en seguida el Santo Padre de la guerra desapiadada y cruel que se hace á la Iglesia en todas partes, así como de los gravísimos males y dolencias que por do quiera estan devorando á la humana sociedad: pero creemos que no llega ni con mucho, á la triste realidad y á lo que cada dia estan viendo nuestros ojos, oyendo nuestros oidos y tocando nues-

tras manos. ¿Quién de vosotros, A. H. N., no sabe algo de lo muchísimo que hoy se habla, se escribe, y se maquina contra la Iglesia católica y contra su cabeza visible el Romano Pontífice? ¿Quién de vosotros no tiene noticia del impío descaro con que se ridiculizan, se combaten y se niegan los dogmas mas augustos y los mas venerables misterios de nuestra santa religion? ¿Quién hay que no se horrorice y tiemble por el porvenir de su patria y del mundo, al ver la tenaz insistencia con que se combaten uno y otro día las verdades primarias y fundamentales de toda religion y de toda sociedad? ¿A qué autoridad, á qué gobierno, á qué hombre pensador y honrado no impresionaron dolorosamente los gritos de impiedad y de guerra social que resonaron el año pasado en los congresos internacionales de obreros de Bruselas, de Nieremberg y de Génova, y los que habian resonado antes en el congreso de estudiantes de Lieja?..... » ¡Guerra á «Dios, se dijo, guerra á los gobiernos, guerra al capital, odio á la clase media, odio á los capitalistas!... La revolucion es «el triunfo del hombre contra Dios..... Es preciso romper la «bóveda del cielo como un techo de papel..... Si á esto se «opone la propiedad, es preciso aniquilar la propiedad... Si »se oponen cien mil cabezas, que caigan.....» Decidnos de buena fe, A. H. N., ¿puede vivirse así? ¿Con tales doctrinas y con tales gritos puede la Europa continuar por mucho tiempo, sin que le sobrevenga un gran cataclismo social?....

Este cataclismo es el que desea impedir la Iglesia católica nuestra buena Madre; estos y otros males religiosos y sociales son los que desea y se propone remediar nuestro amantísimo Padre Pio IX por medio del Concilio ecuménico, cuyo interesante programa nos presenta el mismo en las siguientes palabras:—«En este Concilio ecuménico tendrá que «examinarse y determinarse con diligentísimo cuidado lo que «convenga hacer en estos tiempos tan difíciles, para la mayor «gloria de Dios, para la integridad de la fe, para el decoro «y esplendor del culto divino, para la salud eterna de los «hombres, para la disciplina y sólida instruccion de ambos «cleros secular y regular, para la observancia de las leyes «eclesiásticas, para la reforma de las costumbres, para la «educacion cristiana de la juventud y para la paz y concordia universal. Y tambien se ha de trabajar con grande ahin-

«co para alejar , con la ayuda de Dios, toda clase de males
«de la Iglesia y de la sociedad; para atraer al recto sendero
«de la verdad, de la justicia y de la salvacion á los desgra-
«ciados que de él se hubieren extraviado; para que , elimi-
«nados los errores y vicios , nuestra augusta religion y su
«doctrina saludable revivan en todo el mundo, y se propa-
«guen y extiendan mas y mas de cada dia, y de esta suerte
«se reanimen y florezcan con grandísima utilidad de la so-
«ciedad humana la piedad , la honestidad , la probidad , la
«justicia , la caridad y todas las virtudes cristianas. Porque
«nadie podrá negar jamás que el poder é influjo de la Igle-
«sia católica y de su doctrina, no solo se refieren á la salva-
«cion eterna de los hombres, sino que aprovechan tambien
«para el bien temporal de los pueblos , para la verdadera
«prosperidad , órden y tranquilidad de los mismos, como
«tambien para el progreso y solidez de las ciencias humanas,
«segun clara y patentemente lo manifiestan , y constante y
«evidentemente lo demuestran con hechos resplandecientes
«los anales de la historia sagrada y la profana.»—Creemos
inútil todo comentario á las palabras de la Bula que acaba-
mos de trascribir, y nos contentamos con dejar aquí consig-
nado nuestro vehementísimo deseo de que se cumplan en to-
das sus partes , y de que sean cuanto antes una dulce rea-
lidad.

Pero el gran Pio IX no se ha contentado con dirigir esta Bula á los Obispos católicos, llamándolos al Concilio Vaticano, sino que lleno de ardiente caridad y de apostólico celo por la conversion de todo el mundo y porque vuelvan pronto al verdadero y único redil de Jesucristo los que se hallan desgraciadamente fuera de él por el cisma y la herejia , dirigió en 8 de Setiembre del año anterior Letras Apostólicas á todos los patriarcas y obispos cismáticos de las iglesias de Oriente así griegos como armenios; y en 13 de Setiembre del mismo año expidió iguales Letras Apostólicas dirigidas á los protestantes y á los demas cristianos no católicos , invitándoles á todos á la unidad del amor y de la fe con palabras tiernas y verdaderamente paternales.

A los obispos cismáticos de Oriente les dice Pio IX :
«Os suplicamos con toda la efusion de nuestro corazon, y os
«instamos una y otra vez con todas nuestras fuerzas á que

«vengais al Sínodo general que tenemos convocado, así como
«vuestros antepasados concurrieron á los Concilios de Lion y
«de Florencia para reanudar la union y renovar la paz que
«nunca debieron haberse perturbado.»—A los protestantes y
demas cristianos no católicos, despues de deplorar amarga-
mente los males inmensos de la division, y de demostrar los
grandísimos bienes de la unidad que tanto amaba y pedia á
su Eterno Padre nuestro Señor Jesucristo, les exhorta y ani-
ma á que se aprovechen del futuro Concilio en el que la Igle-
sia católica, á la cual pertenecieron sus padres, va á dar al
mundo una nueva y relevante prueba de su perfectísima uni-
dad y de su vitalidad fecunda, á que vuelvan cuanto antes
al único verdadero redil de Jesucristo, y á que hagan un su-
premo esfuerzo para salir pronto de ese lamentable estado
en el que no pueden vivir seguros de su eterna salvacion....
«En todas nuestras oraciones y plegarias, les dice Pio IX lle-
«no de amor y de ternura, no cesamos de pedir humildemen-
«te dia y noche para vosotros al Pastor eterno de las almas
«abundancia de gracias y de luces celestiales, y esperamos
«con los brazos abiertos la vuelta de nuestros hijos extra-
»viados...»

Aunque el patriarca cismático griego de Constantinopla se negó bruscamente á la invitacion pontificia, y aunque este triste ejemplo fué seguido por los demas obispos de su comunion que se negaron hasta á recibir las cartas apostólicas, dando una prueba no solo de falta de urbanidad, sino de sobrada obstinacion en el cisma funestísimo de Focio, otros obispos orientales las han recibido con respeto y con agrado, y quizás tengamos el consuelo de ver sentarse con nosotros en torno de la Confesion de S. Pedro á algunos obispos griegos, sirios, armenios, caldeos, persas, abisinios, bulgaros, eslavos y otros que hoy estan separados de la santa comunion de nuestra verdadera Iglesia; cumpliéndose lo que decia Bossuet: «los clamores de la Iglesia de Roma se dirijen incesantemente hasta los pueblos mas lejanos, para llamarlos al banquete en que todo se ha hecho uno; y al oír esta voz maternal se estremecen los confines del Oriente, y parecen querer engendrar una nueva cristiandad.»—Por lo que toca á las comuniones protestantes, aunque en general se han mostrado desdeñosas y aun hostiles á la invitacion



pontificia, algunos de sus ilustres miembros sin embargo han dado muestras de haberse impresionado saludablemente con las palabras del Vicario de Jesucristo; han llamado la atencion de sus correligionarios hácia el lastimoso estado en que hoy se hallan las iglesias protestantes, las cuales sin unidad de autoridad ni de doctrina y divididas y subdivididas en centenares de sectas contrarias, y enemigas unas de otras, van perdiendo todo simbolismo religioso y todo espíritu bíblico y cristiano, y empujadas constantemente por el libre exámen, irán cayendo unas tras otras en el naturalismo y en el racionalismo, para venir á morir en el panteísmo, en el comunismo y en el socialismo; y es de esperar por lo tanto que el estado de descomposicion á que ha llegado ya el protestantismo y el sublime espectáculo de nuestra Iglesia reunida en Concilio, dando un brillantísimo testimonio de su unidad, de su vitalidad, de su cohesion y de su fuerza, abrirán los ojos á muchos sectarios é impulsarán mas y mas ese movimiento saludable de reversion al catolicismo que se nota mas ó menos en todos los paises protestantes, y principalmente en Alemania, en Inglaterra y en los Estados Unidos de América.

No se ha contentado el vigilantísimo Pontífice con convocar el Concilio y con invitar á él á todos los que llevan el nombre de cristianos, sino que atiende á disponer y preparar de antemano todo cuanto puede contribuir á su mejor éxito con una solicitud incansable y con un celo verdaderamente edificante, del que no podemos prescindir de consignar aquí alguna pequeña muestra para vuestra satisfaccion y consuelo. No os hablaremos de las consultas que se han hecho á todos los Obispos de orden de Su Santidad sobre puntos importantes de disciplina eclesiástica: os hablaremos tan solo de la organizacion que ha dado en Roma á los trabajos de preparacion para el Concilio. Para activar y dirigir convenientemente estos trabajos: así como el estudio y diligente exámen de las materias que habrán de someterse á la deliberacion y decision del Concilio, ha nombrado Su Santidad una Congregacion directiva compuesta de ocho Cardenales, y seis comisiones especiales compuesta cada una de otros tantos personajes ó miembros consultores, presidida por un Cardenal, á saber:—1.^a—Comision del ceremonial.—2.^a—Comi-

sion político-eclesiástica.—3.^a—Comision para las iglesias y misiones orientales.—4.^a—Comision para los regulares.—5.^a—Comision teológico-dogmática.—6.^a—Comision de disciplina eclesiástica. Cada una de estas Comisiones, auxiliada por teólogos y sabios de todas las naciones, trabaja con la mayor actividad y bajo el mas riguroso secreto sobre las materias que la estan especialmente encomendadas, y entrega sus decisiones sobre los puntos que habrán de someterse al Concilio á la Congregacion directiva de los ocho Cardenales, á la cual vienen á parar de este modo todos los trabajos de las seis Comisiones especiales; y ya por dicha Congregacion directiva, ya por los Cardenales presidentes de las Comisiones, Su Santidad se informa fácilmente de todo lo que se hace y delibera en ellas.

Esta distribucion y organizacion de materias y trabajos y la reconocida ilustracion y ciencia de las personas que componen las Comisiones especiales, ora como miembros consultores, ora como auxiliares llamados *ex professo* de todas las naciones de la tierra, son una garantía segurísima para el mundo cristiano de que no se ha omitido ni se omitirá por la Santa Sede medio ni trabajo alguno para la conveniente preparacion de las materias del Concilio; materias que despues han de volver á examinarse y discutirse con nuevo estudio y diligencia por todos los Obispos reunidos con su Cabeza antes de pronunciar la sentencia como jueces y maestros puestos por el Espíritu Santo para enseñar y regir la Iglesia de Dios.

Esto os probará, A. H. N., que aunque la Iglesia sabe que Jesucristo estará con ella hasta la consumacion de los siglos, y cuenta siempre con la luz y direccion invisible del Espíritu Santo, no omite sin embargo trabajo, estudio ni diligencia alguna para encontrar la verdad que ha de proponer al pueblo fiel sobre la sólida base de la palabra de Dios oral y escrita: porque sabe que el Espíritu Santo no obra en los Concilios por modo de rigurosa *inspiracion* como en los escritores sagrados ó hagiógrafos, sino por modo de *asistencia*, que les preserva de todo error é inconveniencia en sus fallos y decisiones, pero no les exime del estudio y diligencia humana en prepararlas; y aun esta asistencia no la da en particular el Espíritu Santo, como decia oportunamente Mel-

chor Cano *oscitantibus et dormientibus* á los que estan durmiendo y bostezando, sino á los vigilantes y laboriosos que se preparan á recibirla con oracion, estudio y diligencia. Así es que los Obispos reunidos en legitimo Concilio, no dicen al pueblo fiel lo que dijeron los Apóstoles en el suyo de Jerusalem, *Visum est Spiritui Sancto et nobis*, ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros mandaros que creais esto ó practiqueis lo otro, sino despues de haber precedido el *cum magna conquisitio fieret* que precedió tambien en el mencionado Concilio apostólico jerosolimitano, esto es, despues que se ha examinado la verdad propuesta con grande y exquisita diligencia: de manera, que un Concilio ecuménico, aun considerado solo humanamente, y prescindiendo del elemento divino y de la asistencia del Espíritu Santo, ya se considere la multitud de hombres sabios que intervienen en él ó como jueces ó como auxiliares, ya se atienda al estudio y diligentísimo cuidado con que se preparan las materias y dilucidan las cuestiones, ofrece mayores garantías de justicia, de verdad y de acierto en sus decisiones, que todos los tribunales, consejos, parlamentos y cualesquiera cuerpos científicos y deliberantes de la tierra.

Mucho mas adelante ha ido la solicitud de Pio IX en los preparativos del Concilio, pues no solo ha cuidado de las cosas mas principales y mayores, sino que ha atendido y atiende tambien á las menores y hasta á los mas pequeños detalles. Deseando Su Santidad que el Concilio se celebre con todo el decoro y majestad que corresponde á tan venerable asamblea, ha dispuesto que en el espacioso y magnífico crucero de la gran Basilica Vaticana se levante un anfiteatro ó plataforma convenientemente decorada con la longitud y anchura necesarias para que puedan colocarse mas de ochocientos Obispos que podrán concurrir al Concilio y celebrar con desahogo las funciones y sesiones del mismo. Al efecto se han visto los planos que sirvieron en la gran Basilica de S. Juan de Letran para el último Concilio de este nombre; se han levantado otros nuevos, que Su Santidad ha examinado por sí mismo, bajando en persona á la iglesia vaticana y oyendo sobre el local á los arquitectos que los han trazado; y por fin ha elegido el que ha creído mas á propósito para la digna colocacion de los Prelados y con mejores proporciones acús-

ticas para que puedan oirse fácilmente por todos los discursos y peroraciones de los Padres. Y á fin de que estos mismos discursos puedan escribirse y conservarse íntegros, Su Santidad ha hecho elegir del colegio de *propaganda fide* un número suficiente de jóvenes instruidos en las diversas materias eclesiásticas que podrán tratarse en el Concilio y peritos además en el arte taquigráfico, para que á las órdenes del dignísimo y experto Prelado Secretario del mismo Concilio, puedan escribir fácilmente los mencionados discursos y peroraciones de los Padres. Y como quiera que estos, segun la nacion á que pertenezcan, suelen hablar el latin, que es el idioma del Concilio y de la Iglesia, con la pronunciacion y acento de su lengua patria, y no pueden entenderse fácilmente sino por los que sean de la misma nacion, ó estén habituados á su acento, se ha dispuesto sabiamente que estos jóvenes taquígrafos sean de naciones y lenguas diferentes, para que haya siempre entre ellos quien pueda comprender y escribir los discursos de los Padres, cualquiera que sea el acento con que pronuncien el hermoso idioma del Lacio.

Falta indicaros todavía, A. H. N., el principal y mas importante de los preparativos del Concilio, que es el de la oracion, del cual derivan su eficacia todos los medios y preparativos humanos, que sin él de poco ó nada servirían. La oracion es el gran medio que Dios nos ha dejado para alcanzarlo y remediarlo todo, la llave de oro purísimo que nos abre las puertas de la divina misericordia, la gran palanca que Dios ha dejado en su Iglesia para mover los cielos y la tierra; y claro está que en la grande obra de preparacion para el Concilio no habia de olvidarse Pio IX de este medio efficacísimo, de este recurso celestial y divino, cuando con tanta sollicitud y diligencia está poniendo en juego toda clase de medios y recursos humanos. Y en efecto, A. H. N., nuestro venerable Pontífice, el Varon de Dios, el Hombre de la fe y de la oracion nos declara en la Bula de indiccion del Concilio que concibió y maduró el pensamiento de celebrarlo, dirigiendo dia y noche en la humildad de su corazon ferventísimas plegarias á Dios Padre de las luces: *Ferventissimis ad Deum luminum Patrem in humilitate cordis nostri die nocteque fuis precibus, hoc Concilium omnino cogendum esse censuimus.* Y no contentándose con sus oraciones pri-

vadas, en sus Letras Apostólicas de 11 de Abril último que mandamos insertar y publicar literalmente traducidas en el número 1252 de nuestro Boletín eclesiástico correspondiente al 22 de Mayo próximo pasado, acude el Santo Padre á las oraciones del Clero, y manda que desde el día 1.º de Junio hasta que termine el Concilio todos los Sacerdotes de ambos cleros secular y regular añadan cada día en la Misa la oración del Espíritu Santo, y que en las Iglesias Catedrales y Colegiales de todo el orbe católico se celebre durante dicho tiempo Misa votiva del mismo Espíritu Santo en todos los jueves, no impedidos con fiesta de 1.ª ó de 2.ª clase, todo lo cual ordenamos que se cumpliese puntualmente, como se está cumpliendo en nuestra Diócesis, por nuestra circular de 22 de Mayo.

Mas deseando Su Santidad que á las oraciones del Clero se agreguen las de todos los fieles cristianos, les exhorta eficazmente á que rueguen sin cesar por el feliz éxito del Concilio que tanto ha de contribuir al bien de la Iglesia y de la sociedad; y á fin de estimular su piedad y su fervor en la oración les franquea liberalísimamente los infinitos tesoros de las misericordias y gracias celestiales confiados á su dispensación apostólica, y *anuncia á todo el orbe católico una Indulgencia plenaria en forma de Jubileo que, desde el día primero del próximo pasado Junio hasta el día en que se concluya y termine el anunciado Concilio ecuménico, podrán ganar todos los fieles de ambos sexos que dentro del expresado espacio de tiempo practiquen exacta y devotamente las cuatro obras de piedad siguientes:—1.ª—Visitar dos veces dentro de Roma las tres grandes Basílicas designadas por Su Santidad, y fuera de Roma las Iglesias señaladas por los Ordinarios respectivos, ó cuando menos una sola de las enunciadas Basílicas é Iglesias, orando devotamente por algún espacio de tiempo por los fines de Su Santidad.—2.ª—Ayunar tres días, que han de ser precisamente Miércoles, Viernes y Sábado de una misma semana, pero que no sea en ninguna de las cuatro temporadas.—3.ª—Recibir contrita y devotamente los Santos Sacramentos de la Penitencia y de la sagrada Eucaristía.—4.ª—Dar á los pobres alguna limosna según la voluntad y devoción de cada uno.*

Los que se hallen viajando por mar ó por tierra durante el tiempo del Jubileo podrán ganar la misma Indulgencia á su regreso, con tal que visiten dos veces la Iglesia Catedral ó Mayor, ó la parroquial de su domicilio, y cumplan debidamente las demas obras prescritas.—Las Religiosas y personas sujetas á clausura, los enfermos, los presos y encarcelados, y en general todos aquellos que tengan alguna causa legítima que les impida el practicar las obras mencionadas ó algunas de ellas, podrán acudir á su confesor, ó á alguno de los actualmente aprobados por el Ordinario para que se las commute en otras de piedad que puedan cumplir, ó se las prorogue para un tiempo próximo. Tambien faculta Su Santidad á los confesores para que puedan dispensar de recibir la Sagrada Eucaristia á los niños que no hubiesen sido admitidos todavía á la primera comunión; y finalmente, les reviste de las facultades extraordinarias que suelen concederse en tiempo de Jubileo, y que conviene sepan todos los Sacerdotes leyendo atentamente las mencionadas Letras Apostólicas de 11 de Abril último.

Y como quiera que en las mismas Letras nos ordena y manda Su Santidad que las publiquemos y hagamos publicar en nuestra Diócesis lo mas pronto que segun Dios nos pareciere conveniente segun las circunstancias de los lugares y tiempos, y que designemos la iglesia ó iglesias que han de visitarse para ganar el presente Jubileo; pareciéndonos ya conveniente cumplir con el respetabilísimo mandato de Su Santidad, publicamos y damos por reproducidas en la presente carta pastoral las referidas Letras Apostólicas insertas, segun llevamos dicho, en nuestro Boletín eclesiástico de 22 de Mayo último, y pasamos á designar, como designamos desde luego las iglesias que habrán de visitarse en nuestro Arzobispado para ganar la indulgencia plenaria de dicho Santo Jubileo, á saber: en *Granada* la Santa Iglesia Metropolitana, la parroquia mayor de S. Justo y Pastor, y la de Nuestra Señora de las Angustias: en *Loja* las tres iglesias parroquiales de Santa Maria de la Encarnación, S. Gabriel y Santa Catalina: en *Motril*, la iglesia de la parroquia mayor, la de religiosas Nazarenas y la del Hospital: en *Alhama*, la iglesia de la parroquia mayor, ó la de las Angustias, la del Cár-



men y la de S. Pascual: en las demas villas y pueblos del Arzobispado, la iglesia parroquial en la matriz, la ayuda de parroquia en los anejos, y otra iglesia ó ermita si la hubiere, donde se diga Misa, que designarán por una vez los párrocos ó los que hicieren sus veces, teniendo en consideracion las circunstancias de localidad y la mayor comodidad del vecindario.—Las Religiosas y las personas sujetas á clausura podrán hacer las dos visitas para ganar el Santo Jubileo en las iglesias de sus conventos y casas respectivas.

Cumplido ya por nuestra parte el doble mandato de Su Santidad, creemos oportuno, A. H. N., daros algunas instrucciones sobre las cuatro obras de piedad arriba mencionadas para ganar el Santo Jubileo; y decimos *algunas*, porque no es posible abarcarlas todas en esta Carta pastoral, y tenemos que dejar la mayor parte á la discrecion y celo de nuestros párrocos y confesores.

1.^a—*Visita de Iglesias.*—Para ganar el Santo Jubileo deben visitarse dos veces las iglesias designadas anteriormente, ó cuando menos una de ellas; de manera, que el que no quiera ó no pueda visitar dos veces todas las iglesias designadas, lo cual es mas loable, bastará que visite dos veces una de ellas. En cada visita quiere Su Santidad que se ore devotamente por algun espacio de tiempo *por la conversion de los que miserablemente andan extraviados, por la propagacion de nuestra Santa Fe, por la paz, tranquilidad y triunfo de la Iglesia católica, y por el feliz éxito del Concilio*; para lo cual bastará que se rece con esta intencion una estacion mayor, ó sean, *seis Padre nuestros y seis Ave Marias gloriados ó con Gloria Patri &c.* en cada visita, pudiéndose añadir loablemente otras oraciones con el mismo objeto.—Estas dos *visitas* pueden hacerse en un mismo dia, ó en distintos dias, aunque no sean seguidos; podrán hacerse en particular ó en corporacion, y esto será lo mas loable; por lo cual, nuestros amados párrocos en el tiempo y del modo que juzgaren prudente, y poniéndose de acuerdo con las municipalidades, invitarán á las Cofradías y Hermandades y excitarán el celo y devocion de los fieles, para que en los dias que se señalen acudan á hacer las visitas procesionalmente, rezando el Rosario ó las Letanías de los Santos.

2.^a—*Ayuno de tres dias.*—Para ganar el Santo Jubileo es

necesario ayunar tres días, que han de ser precisamente el miércoles, viernes y sábado de cualquiera de las semanas del Jubileo; con tal que no sea alguna de las cuatro temporadas, pues estas las excluye expresamente Su Santidad.—En estos tres ayunos pueden comerse huevos y lactiños, pero debe guardarse abstinencia de carnes, sin que nos sufrague el indulto apostólico que tenemos en España para comerlas en la mayor parte de los ayunos de precepto.—Todos los que quieran ganar el Santo Jubileo, aunque sean niños ó jóvenes que no tengan veintiun años, aunque sean ancianos, trabajadores ó achacosos &c. deberán ayunar dichos tres días, por ser ayunos de supererogacion impuestos por Su Santidad como condicion necesaria para ganar dicho Jubileo; pero las personas que sin grave detrimento de su salud ó sin perjuicio de él, no puedan observar dichos ayunos ó la abstinencia de carnes que ha de guardarse en ellos, podrán acudir á su confesor, para que se les commute ó prorogue, como arriba se indicó.

3.^a—*Confesion y Comunion.*—Los que quieran ganar el Santo Jubileo deben confesar y comulgar cuando menos una vez dentro del tiempo de dicho Jubileo. No es preciso que estos dos Sacramentos se reciban en un mismo día, pero sí lo es el que ambos se reciban fructuosamente; por lo cual no basta para ganar el Jubileo una confesion inválida aunque sea inculpablemente, ni menos una comunión sacrílega. La confesion es preciso hacerla para ganar el Jubileo, aunque no haya conciencia de pecado grave, como declaró el sapientísimo Benedicto XIV; y también explicó este gran Pontífice que la dispensa de comunión á los niños que no hayan comulgado todavía, de que habla Su Santidad, se entiende de aquellos niños que no puedan prudencialmente ser habilitados y preparados para comulgar durante el tiempo del Jubileo.

4.^a—*Limosna á los pobres.*—Finalmente los que quieren ganar el Santo Jubileo deben dar á los pobres alguna limosna *segun les inspire su devocion*: de manera que Su Santidad ni determina la cantidad que se ha de dar, ni dice que sea en proporcion de las facultades de cada uno, sino *segun su devocion*; y así bastará cualquiera limosna que se dé por corta que sea, si bien será conveniente y mas loable

el que sea proporcionada á las facultades de cada uno. Por pobres, no solo se entienden los mendigos y vergonzantes, sino tambien los lugares pios, hospitales, hospicios, conventos de monjas é iglesias que tengan necesidad de reparos, ornamentos y vasos sagrados &c. No es preciso que la limosna sea en dinero, sino que puede darse en cualquiera cosa material que lo valga como vestidos, ropas, medicinas, comida &c., pero no basta dar limosna espiritual, como enseñar, corregir &c. Nadie está exceptuado de esta limosna material, ni aun los mendigos, que deberán dar en este caso aunque no sea mas que un pedazo de pan; pero si hay algunas personas que no pueden dar nada absolutamente, pedirán conmutacion á su confesor.—Las religiosas darán con licencia de las Preladas; las mujeres casadas y los hijos de familia darán de lo que tengan suyo ó de lo de su casa con licencia de sus padres y maridos; y será lo mejor regularmente, que las Preladas den alguna limosna en nombre de la comunidad, y los padres y jefes de familia en nombre de su mujer, hijos y criados, pero diciéndoselo antes á todos, para que la hagan suya en cierto modo con su aceptacion y consentimiento.

Todavía queremos añadir á las anteriores instrucciones cuatro advertencias importantes.—1.^a—Para ganar el Santo Jubileo no es preciso que las obras mandadas por Su Santidad se practiquen con el mismo órden con que El las prescribe en sus Letras Apostólicas, ni con el que se explican en esta Carta pastoral, ni es preciso tampoco el que se cumplan en una misma semana, excepto los ayunos del miércoles, viernes y sábado; pero sí que es indispensable que la última obra que se practique, sea la que fuere, se haga en estado de gracia. Por eso aconsejan muchos autores y maestros que la última obra sea la sagrada comunión recibida con gran preparacion y con muchísimo fervor, para que borrados por medio de ella aun los pecados veniales, pueda ganarse en toda su *plenitud* la indulgencia ó indulgencias del Santo Jubileo.—2.^a—Para ganar dicho Jubileo no es necesario tener la Bula de la Santa Cruzada, ni esta se necesita tampoco para ganar toda clase de indulgencias fuera de las concedidas por la misma Bula.—3.^a—La indulgencia ó indulgencias que se ganen en el Santo Jubileo pueden aplicarse por los fieles difuntos, pues así lo concede y expresa el Santo Pa-

dre.—4.^a—Es muy importante esta advertencia, y llamamos sobre ella la atencion así de nuestro Clero como de nuestro pueblo. Siempre hemos tenido por *muy probable* la sentencia de aquellos que dicen que la indulgencia de los Jubileos de esta especie puede ganarse *toties quoties*, esto es, cuantas veces se repitan las obras impuestas dentro del tiempo marcado para dicho Jubileo; pero hoy la tenemos por *cierta*, despues de haber leido con mucho placer nuestro una respuesta afirmativa sobre el particular de la Sagrada Penitenciaría Apostólica.

Con ocasion del presente Jubileo de 11 de Abril último se propusieron á dicha Sagrada Penitenciaría varias dudas, entre las que habia una concebida en estos términos: *An ille qui lucratus jam fuerit prima vice Indulgentiam Jubilæi, possit eam iterum lucrari, si repetat opera injuncta?* A cuya duda contestó *affirmative* el Emmo. Cardenal Panebianco Penitenciario mayor en 1.^o de Junio último.—Otra duda se propuso y resolvió en el mismo dia por la dicha Sagrada Penitenciaría de suma importancia á saber: *An tempore Jubilæi ille, qui vi Jubilæi ejusdem fuerit á censuris et á casibus reservatis absolutus, si iterum incidat in casus et censuras reservatas, possit secunda vice absolvi, peragens iterum opera injuncta?* A cuya duda se contestó *negative*. De cuyas declaraciones se infiere claramente que la indulgencia plenaria del Santo Jubileo puede ganarse *toties quoties*, esto es, cuantas veces se repitan las obras impuestas dentro del tiempo señalado para ganarlo; pero que no pueden lograrse mas que una sola vez las otras gracias y privilegios que acompañan al mismo Jubileo, como absolucion de pecados y censuras reservadas, conmutacion de votos &c. Así por ejemplo, si alguno fué absuelto en virtud del presente Jubileo de algunos pecados y censuras reservados, y vuelve á reincidir en ellos, no podrá ser absuelto segunda vez en virtud de dicho Jubileo, aunque repita las obras para ganar su Indulgencia. Hemos dicho que no podrá ser absuelto segunda vez *en virtud del Jubileo*, pero bien podrá serlo segunda y tercera vez en virtud de algun otro privilegio que tenga el penitente ó de facultades especiales del confesor.

Explicadas ya las obras que han de practicarse por todos

los que quieran ganar la Indulgencia plenísima que concede Su Santidad, y hechas las advertencias oportunas sobre ellas, queremos añadir unas cuantas palabras mas sobre tres privilegios ó gracias importantes que acompañan á este Santo Jubileo.

1.^a—Todos los que tengan verdadera intencion de ganarlo, sean seculares ó regulares, pueden elegir para sí un confesor de los aprobados por el Ordinario, y si fueren religiosas ó mujeres sujetas á clausura, de los aprobados para religiosas, el cual podrá absolverles por esta sola vez y en el fuero de la conciencia de todas las excomuniones, suspensiones y demas penas y censuras eclesiásticas á *jure vel ab homine* y por cualquiera motivo fulminadas é impuestas fuera de las abajo exceptuadas; y asimismo de todos los pecados, excesos, crímenes y delitos por muy graves y enormes que sean y aunque esten reservados de un modo especial á los Obispos, ó al Papa y á la Silla Apostólica, imponiendo penitencia saludable y lo demas que estime oportuno el confesor segun los casos.

No hay duda que por esta cláusula tan amplia y general estan autorizados los antedichos confesores para absolver de la *herejía mixta* y de la excomunion reservada al Papa en que se incurre por ella; pero si alguna pudiese haber, nos la ha quitado la Sagrada Penitenciaria en la citada respuesta de 1.^o de Junio último, dada á consecuencia de consultas hechas sobre este mismo Jubileo. Una de ellas fué: *¿An inter facultates pro Jubilæo concessas contineatur facultas absolvendi pœnitentes ab hæresi?*—R.—*Affirmative, abjuratis prius, et retractatis erroribus prout de jure.*

Sin embargo de ser tan amplia la facultad de absolver de pecados y censuras, debe tenerse presente lo que añade Su Santidad, á saber: que no intenta derogar la Constitucion que empieza *Sacramentum Pœnitentiæ* de Benedicto XIV con las declaraciones que le añadió respecto de la inhabilidad para absolver al cómplice y la obligacion de denunciar á los solicitantes, todo lo cual queda en su vigor y fuerza. Declara además que tampoco es su ánimo que las Letras Apostólicas del presente Jubileo y las gracias contenidas en ellas puedan sufragar de modo alguno á los que por el mismo Santo Padre y la Silla Apostólica, ó por algun Prelado ó Juez

eclesiástico, hubiesen sido *nominatim* excomulgados, suspensos ó entredichos, ó por otra parte declarados ó públicamente denunciados por incursos en sentencias ó censuras, á no ser que dentro del tiempo del Jubileo dieren satisfaccion, ó se avinieren con las partes. Pero si á juicio del Confesor no pudieren satisfacer dentro del tiempo prefijado, podrán ser absueltos en el fuero de la conciencia solamente para ganar las indulgencias del Jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer tan luego como les sea posible.

2.^a—La segunda gracia especial que concede Su Santidad es que el mismo confesor elegido en virtud del Santo Jubileo y para ganarlo pueda *conmutar dispensando* en otras obras piadosas y saludables todos y cualesquiera votos, aunque sean jurados y reservados á la Silla Apostólica; exceptuando el de castidad, el de religion y el de obligacion aceptada por tercero, ó en perjuicio suyo; siempre que estos sean perfectos y absolutos, porque si no lo son, pueden tambien dispensarse en virtud del Santo Jubileo. Tambien se exceptúan los votos penales que llaman preservativos de pecado; á no ser que la conmutacion se haga en otra cosa que se juzgue no menos preservativa de pecado que la primera materia del voto, pues con esta condicion puede conmutarse. Dice Su Santidad que los votos se han de *conmutar dispensando*; lo cual quiere decir, como enseña Benedicto XIV en su const. *Inter præteritos* «que esta conmutacion dispensando, ó mezclada de dispensa es capaz de alguna moderada desigualdad entre la materia del voto y la subrogada», y por lo tanto no es preciso que el confesor sustituya en esta conmutacion una materia *moralmente igual* á la primitiva del voto, sino que puede usar en ella de alguna mitigacion y dispensa.

3.^a—La tercera gracia que se concede por el Santo Jubileo á los que se confiesen para ganarlo es la de facultar al confesor elegido para dispensarles sobre la irregularidad contraida por la violacion de censuras, con tal que no haya sido deducida al fuero contencioso, ni pueda serlo fácilmente: pero todas las demas irregularidades, ya de delito, ya de defecto, ya públicas ú ocultas, así como cualquier nota, incapacidad, ó inhabilidad de cualquier modo contraidas, no pueden dispensarse en virtud del Santo Jubileo, ni habili-



tar, aun en el fuero de la conciencia, á los que las tuviesen. Finalmente advertimos que los confesores no pueden conceder la absolucion de censuras, ni la conmutacion de votos, ni la dispensa de irregularidades por violacion de censuras de que acabamos de hablar, sino *intra Sacramentum Pœnitentiæ*, ó dentro de la confesion; pero sí que podrán hacer fuera de ella la conmutacion de alguna ó algunas de las obras mandadas para ganar el Jubileo á las personas que no puedan practicarlas.

Concluimos encargando á nuestros amados Párrocos y á todos los Sacerdotes colaboradores nuestros en el ministerio parroquial, que exciten, preparen y ayuden eficazmente á los fieles confiados á su direccion á ganar este Santo Jubileo, y á lograr los altos fines que en él se propone el Santo Padre; unos con sus exhortaciones y consejos, otros con la pública predicacion de la divina palabra, y todos prestándose asiduamente á oír la confesion de sus culpas con caridad y mansedumbre en el tribunal de la penitencia. La asistencia puntual y constante al confesonario la encargamos con la mayor eficacia á los Párrocos, á los titulares y á todos los Sacerdotes de cualquiera clase y dignidad que sean, como el ministerio principal y mas necesario en todo tiempo y mas en el del Santo Jubileo. Y pues que este ha de durar todos los meses que restan del presente año y quizás algunos del que viene, deben excitar al pueblo fiel á que lo gane cuantas mas veces pueda, ya para el provecho espiritual de sus almas, ya para asegurar mas y mas con reiteradas oraciones el feliz éxito del Concilio ecuménico que tan poderosamente ha de influir en el porvenir de la Iglesia y de la sociedad.

Nos estamos íntimamente persuadidos de que el Concilio Vaticano convocado por nuestro Santísimo Padre Pio IX, á la vez que es el soberano remedio de los males que afligen hoy en todas partes á la religion y á la Iglesia, es quizás el último aviso de misericordia que Dios va á dar á la Europa y al mundo egosita, corrompido, materializado y descreído: si lo recibe humildemente y lo sigue con docilidad, el mundo se salvará otra vez en brazos de la religion y de la Iglesia; pero si rechaza el aviso y se subleva orgulloso y arrogante contra quien se lo da, entonces es muy de temer que Dios repita sobre el mundo infiel aquellas terribles palabras

que pronunció en otro tiempo por uno de sus profetas: *Curravimus Babylonem et non est sanata; derelinquamus eam.....* Hemos curado á esta grande Babilonia, y ella no quiere sanar; abandonémosla.... Y si Dios llega á abandonar á la Europa y al mundo á su réprobo sentido, debemos prepararnos á presenciar las mas terribles y espantosas catástrofes.....

Para que tal desgracia no suceda, A. H. N., oracion os encargamos, oracion, mucha vigilancia y continua oracion. Unámonos estrechamente en caridad y oracion, y por la intercesion poderosa de la Inmaculada y siempre Virgen María y por la de todos los Angeles y Santos, roguemos á Dios Padre y á su Unigénito Hijo y Señor nuestro Jesucristo, para que el Concilio pueda llevar á cabo su obra grande y verdaderamente civilizadora; para que los pueblos cristianos no rechacen este supremo esfuerzo que va á hacer la Iglesia para salvarles y para que nuestros hermanos extraviados de Oriente y de Occidente respondan al tierno llamamiento que les hace la Iglesia, y vuelvan pronto á su seno maternal para constituir en adelante con nosotros aquel único redil con un solo Pastor que tanto deseó y pidió N. S. J. por el cual os bendecimos á todos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo † Amen.

Dada en nuestro palacio arzobispal de Granada á 16 de Julio de 1869.

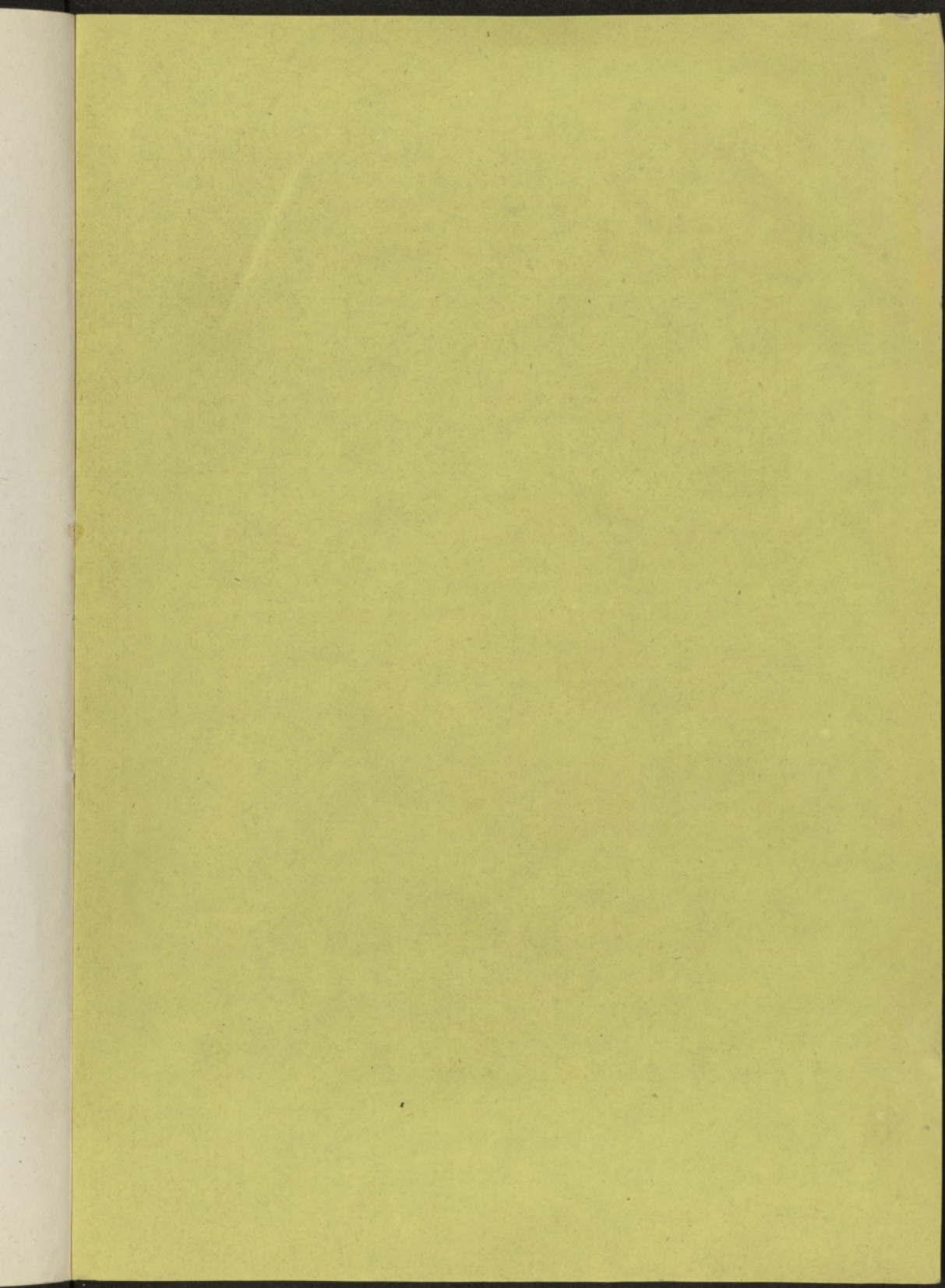
Bienvenido, Arzobispo de Granada.

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Sr.,

Dn. Antonio Sanchez Arce,
Chantre Srio.

Esta Carta pastoral se-

rá leída en la Misa mayor de un dia ó dias festi-
vos en todas las iglesias parroquiales y en las de
los anejos del Arzobispado.



1811
1812
1813